Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SR. JULIO CÉSAR MIDEROS PÉREZ

SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0477-M de fecha 30 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 108,94 (CIENTO OCHO) CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0477-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2025-DSG concluye: Por incremento en el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

presupuesto referencial de la actividad *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"*;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0478-M de fecha 30 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICA, CUBIERTAS Y DOMOS, ESTRUCTURA Y CHIMENEAS DE CALDEROS, FACHADA INTERNA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS TERRAZAS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"*** *y* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO;*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 15.726,81 (QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS) CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0478-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2025-DSG concluye: Por **supresión** de las actividades cargadas en el Plan Anual de Contrataciones 2025 por un valor total de $ 519.000,00 (incluido plurianuales), de acuerdo al detalle siguiente:

- **530813** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE POSIBLES REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.
- **530813** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO REPUESTOS PARA EL HGSF.
- **530404** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE POSIBLES REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.
- **530405** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.
- **530813** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.

Por **inclusión** de las actividades detalladas en el Informe Técnico Nro. 012-2025-DSG, por el valor $ 534.726,81 *(QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* SIN IVA (incluidas las plurianuales), en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-TI-2025-0125-M de fecha 01 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RED PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 6.926,75 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS) CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-TI-2025-0125-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. IESS-HG-SF-TI-2025-002-REF concluye: Por inclusión de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0479-M de fecha 01 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ALUMINIO Y VIDRIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 16.230,10 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA) CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0479-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 010-2025-DSG concluye: Por **supresión** de las actividades cargadas en el Plan Anual de Contrataciones 2025, de acuerdo al detalle

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

siguiente:

- **530811** - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HGSF.
- **530813** - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES TIPO CAMILLEROS Y PASAJEROS PARA EL HGSF.
- **530813** - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS DE MARCA AKRUS, NIDEX, HEINE, MOLLER-WEDEL INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.

Por **inclusión** de la actividad:

- **530811** – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ALUMINIO Y VIDRIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO", en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0471-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PENTAX, RICHARD WOLF DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **modificando** el cuatrimestre y tipo de compra, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0471-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 016-2025-DSG concluye: Por cambio de cuatrimestre y Tipo de Compra de las actividades en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0471-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE***

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"; **modificando** el cuatrimestre y tipo de compra, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0471-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 016-2025-DSG concluye: Por cambio de cuatrimestre y Tipo de Compra de las actividades en el Plan Anual de Contratación;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Hospital General San Francisco correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco.

INCREMENTO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC ACTUAL**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL**	**UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL**	**CANTIDAD ACTUAL**	**VALOR UNITARIO ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACTUAL**
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871540012	C1	UNIDAD	1	$ 480,00	$ 480,00
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		BIEN		471732011			1	$ 6.511,46	$ 6.511,46
										$ 6.991,46

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	871540012	C2	UNIDAD	1	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$ 1.920,00
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		BIEN		471732011			1	$ 4.700,40	$ 4.700,40	$ -1.811,06
TOTAL, INCREMENTO AL PAC										**$ 7.100,40**	**$ 108,94**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO ELECTRÓGENO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	SERVICIO	**$ 1.200,00**	**$ 1.200,00**	**$ 2.400,00**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		BIEN	**$ 3.000,00**	**$ 1.700,40**	**$ 4.700,40**
						$ 7.100,40

2.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación)	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICA, CUBIERTAS Y DOMOS, ESTRUCTURA Y CHIMENEAS DE CALDEROS, SEÑALÉTICA DEL HELIPUERTO, FACHADA INTERNA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS TERRAZAS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.**	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	547900411	C2	UNIDAD	1	$ 124.919,99	$ 124.919,99	$ 124.919,99
					853400113			1	$ 186.413,29	$ 186.413,29	$ 186.413,29
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	Servicio		871540012			1	$ 80.731,64	$ 80.731,64	$ 80.731,64
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	**INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.**	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	471732011	C2	UNIDAD	1	$ 142.661,89	$ 142.661,89	$ 142.661,89
TOTAL, INCREMENTO AL PAC											**$ 534.726,81**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO POSIBLES REPUESTOS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	Servicio	$ 40.365,82	$ 40.365,82	$ 80.731,64
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		Bien	$ 100.000,00	$ 42.661,89	$ 142.661,89
				$ 140.365,82	**$ 83.027,71**	**$ 223.393,53**

3.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ROLLO CABLE CAT7A	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RED PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Bien	Ínfima Cuantía	452300015	C1	UNIDAD	3	$ 398,00	$ 1.194,00	$ 1.194,00
		ROLLO CABLE UTP CAT6				4634000113			3	$ 202,00	$ 606,00	$ 606,00
		JACK CAT 6A F/UTP				462110552			200	$ 9,50	$ 1.900,00	$ 1.900,00
		PATCH CORD CAT6 UTP 7FT				452800045			150	$ 8,66	$ 1.299,00	$ 1.299,00
		PATCH CORD CAT6 UTP 10FT				452800045			150	$ 9,85	$ 1.477,50	$ 1.477,50
		PATCH CORD CAT6 UTP 3FT				452800045			72	$ 6,75	$ 486,00	$ 486,00
										TOTAL, INCREMENTO AL PAC		$ 6.962,50

4.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomearía, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMEARÍA, CARPINTERÍA, ALUMINIO Y VIDRIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	SERVICIO	COTIZACIÓN	612650012	C2	1	1	$ 242.769,90	$ 242.769,90	$ 242.769,90
TOTAL, INCREMENTO AL PAC											**$ 242.769,90**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ALUMINIO Y VIDRIO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.	SERVICIO	**$ 180.000,00**	**$ 62.769,90**	**$ 242.769,90**

SUPRESIÓN. -

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE POSIBLES REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	471732011	C1	Unidad	1	294.000,00	294.000,00	294.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDO REPUESTOS PARA EL HGSF	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	471732011	C1	Unidad	1	78.000,00	78.000,00	78.000,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE POSIBLES REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012	C1	Unidad	1	90.000,00	90.000,00	90.000,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	871410018	C1	Unidad	1	24.000,00	24.000,00	24.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4911300116	C1	Unidad	1	33.000,00	33.000,00	33.000,00
TOTAL, SUPRESIÓN AL PAC											519.000,00

2.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HGSF	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	612650012	C1	Unidad	1	$ 152.000,00	$ 152.000,00	$ 152.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES TIPO CAMILLEROS Y PASAJEROS PARA EL HGSF	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	471732011	C1	Unidad	1	72.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS DE MARCA AKRUS, NIDEX, HEINE, MOLLER-WEDEL INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	471732011	C1	Unidad	1	35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
TOTAL, SUPRESIÓN AL PAC											**259.000,00**

MODIFICACIÓN. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	REGIMEN ESPECIAL	871540012	C1	UNIDAD	1	$ 38.564,00	**$ 38.564,00**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PENTAX, RICHARD WOLF DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN		471732011			1	$ 439.873,00	**$ 439.873,00**
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	841600111	C1	UNIDAD	1	$ 7.112,62	**$ 7.112,62**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN		471732011			1	$ 28.980,40	**$ 28.980,40**
										$ 514.530,02

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE ADQUISICIÓN**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	REGIMEN ESPECIAL	871540012	C2	UNIDAD	1	$ 38.564,00	**$ 38.564,00**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PENTAX, RICHARD WOLF DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN		471732011			1	$ 439.873,00	**$ 439.873,00**
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	841600111	C2	UNIDAD	1	$ 7.112,62	**$ 7.112,62**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN		471732011			1	$ 28.980,40	**$ 28.980,40**
										$ 514.530,02

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS PENTAX, RICHARD WOLF DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**	SERVICIO	$ 19.282,00	$ 19.282,00	**$ 38.564,00**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		BIEN	$ 60.000,00	$ 379.873,00	**$ 439.873,00**
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS INCLUIDO REPUESTOS DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**	SERVICIO	$ 3.556,31	$ 3.556,31	**$ 7.112,62**
530813	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		BIEN	$ 20.000,00	$ 8.980,40	**$ 28.980,40**
				$ 102.838,31	**$ 411.691,71**	**$ 514.530,02**

Art. 2.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Adquisiciones, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *jenny.coronelj@iess.gob.ec* y *emerson.benitez@iess.gob.ec* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- Disponer a la Jefatura Financiera realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para contar con los recursos suficientes para las actividades previamente detalladas en la presente resolución.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0028-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2025

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada en la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de mayo de 2025, por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio César Mideros Pérez
OFICINISTA

Anexos:
- 1_grupo_electrogeno.rar
- 2_varios_procesos_ss_gg0410938001746555789.rar
- 3_accesorios_y_repuestos_de_red0751685001746555789.rar
- 4_servicio_de_ferreteria.rar
- 5_pentax_y_control_accesos.rar

Copia:
Señora Magíster
Johanna Paulina Riera Muñoz
Inspector de Riesgos 2

Señor Ingeniero
Andrés Xavier Collaguazo Grefa
Director Administrativo del Hospital General San Francisco, Encargado

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR MIDEROS PEREZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux